de octubre de mil setecientos veinte y nueve años los
señores Don Alonso Carreño Quiñones Alcalde de la Ca-
villa y Don Pedro Hidalgo Perez Alcaldes
ordinarios que siruen en ambos estados Don
Antonio Carreño Quiñones Alferez mayor Don
Alonso Lopez Garcia depositario General
Don Antonio Perez Fajardo Don Juan Lopez
Garcia Don Alonso Antonio Carreño Don
Pedro Marin Fajardo y Don Francisco Sanz Loren-
te Regidores y Don Christoval Sanz Loren-
te Procurador Sindico juntos en su ayun-
tamiento como consejo justicia y Regimiento
para tratar y conferir todo lo tocante a ambas
mag.s y bien comun desta Republica [illegible]
dixeron lo sig.te
Dixeron sus mercedes que oi dia dela fecha se a he-
cho notoria en este ayuntamiento por Joseph Albarez
de Toledo testimonio de su mag.d una Real provision de los
mag.d S.res del Real Consejo de las ordenes por la
se manda que dentro del dia dela notificacion
sus mercedes le den la posesion a Don Antonio Mar-
Perez del oficio de rexidor perpetuo de Don
Jorxe Fajardo vecino dela ciudad de Alcaraz como
su apoderado baxo ciertas multas y aperci-
bimientos la qual sus mercedes tienen obede-
cida y nuebamente obedecen y en su cumpli-
miento mandaron compareciesen en este ayunta-
miento a dicho Don Antonio Marin a quien no obs-
tante no estar presente el Real titulo por
pedido en cabeza de dicho Don Jorxe dicho